



ACTA PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE VALDETORRES (BADAJOZ) CURSO 2021-2022 PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DEL PUESTO EN SUSTITUCIÓN DE LA TRABAJADORA TITULAR DURANTE SU PERMISO DE VACACIONES

Siendo las 10:30 horas del día 6 de septiembre de 2022, se reúnen los miembros del tribunal para la constitución del mismo y para la aprobación del listado provisional de los candidatos/as admitidos y excluidos, para la provisión temporal, de 1 PLAZA DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL para el Centro de Educación Infantil de Valdetorres de titularidad municipal, mediante el procedimiento de concurso, en sustitución de la trabajadora titular, Dña. Ana Cana Serván, durante su permiso de vacaciones, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las bases de selección.

Composición del tribunal:

Presidenta: Dña. Isabel María Sánchez Amador

Secretario: D. Salvador Santiago Pérez

Vocal: D. José Manuel Verdasco Torrado

Visto el listado provisional de candidatos presentados, con las siguientes solicitudes:

- Dña. Sara Palma Blanco, NRE 2022-E-RC-1049, de fecha de 2 de septiembre de 2022.
- Dña. Noelia Isidro Martín, NRE 2022-E-RC-1057, de fecha de 5 de septiembre de 2022.

De conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria "Admisión de los aspirantes", se procede a la aprobación del listado provisional de candidatos/as admitidos y excluidos, siendo el mismo el siguiente, al haber sido excluida Dña. Sara Palma Blanco, por no reunir la titulación mínima exigida en la Base Tercera "Requisitos de los aspirantes":

-Candidata excluida: Dña. Sara Palma Blanco, NRE 2022-E-RC-1049, de fecha de 2 de septiembre de 2022

-Candidata admitida: Dña. Noelia Isidro Martín, NRE 2022-E-RC-1057, de fecha de 5 de septiembre de 2022.

Se abre ahora un plazo de reclamaciones, conforme a la Base Quinta, de dos días hábiles, tras el cual se elevará a Definitiva la lista provisional y se procederá a la resolución del proceso de selección, de conformidad a lo previsto en la Base Sexta del presente proceso selectivo.

Publicado el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valdetorres para su conocimiento y efectos oportunos indicando a los interesados que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, o, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.





**AYUNTAMIENTO
DE VALDETORRES**

Finalizado el proceso y para su debida constancia los miembros del tribunal selectivo firman la presente acta, en Valdetorres, siendo las 11:00 horas del 6 de septiembre de 2022.

La Presidenta:

Fdo: Isabel María Sánchez Amador

El Secretario

Fdo. Salvador Santiago Pérez

El Vocal:

Fdo: D. José Manuel Verdasco Torrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

